



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
20 SET. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1377

Expte.: CPNS/2010/05 servicio de circuito digital punto a punto entre la Asamblea de Madrid e ICM

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

La Presidencia de la Asamblea,

Dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previsto en los artículos 153.2, 158.e y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTO el documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos A-01-10-000022.

VISTO el Informe de la Asesoría Jurídica, de fecha 9 de junio de 2010 (R.E.S.C. 15/07/2010).

VISTO el Informe de la Intervención, de fecha 14 de julio de 2010 (R.E.S.C. 19/07/2010).

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Órgano de contratación con fecha 20 de julio de 2010 (R.E.S.C. 26/07/2010)

VISTA la única oferta presentada en el procedimiento negociado de su razón, y examinada su adecuación a las Prescripciones Técnicas contenidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, según el informe del Departamento de Informática de 7 de septiembre de 2010 (R.E.S.C. 9/09/2010).

VISTA la propuesta de adjudicación provisional del Servicio de Contratación, elevada por la Dirección de Gestión Administrativa

RESUELVE:

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el servicio de circuito digital punto a punto entre la Asamblea de Madrid e ICM (CPNS/2010/05), a la empresa FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A., por importe de cinco mil setecientos sesenta euros (5.760,00 €), para el plazo de ejecución de un año.



ASAMBLEA DE MADRID

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA aplicable por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de seis mil setecientos noventa y seis euros con ochenta céntimos (6.796,80).

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de doscientos ochenta y ocho euros (288 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario por cualquier medio admitido en derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, a 10 de septiembre de 2010

LA PRESIDENTA,

María Elvira Rodríguez Herrero

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
20 SET. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1377

- FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.

Att. Luis Emilio Flores / Manuel González - Fax: 91.252.15.18